



---

**BASES LEGALES DEL  
CONCURSO NACIONAL:**

**“INCONCRETO. PREMIO A LA EXCELENCIA EN LAS  
ÁREAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA”.**

VEINTE (20) DE MARZO DE 2024.

*y. p.*



## **BASES LEGALES DEL CONCURSO NACIONAL:**

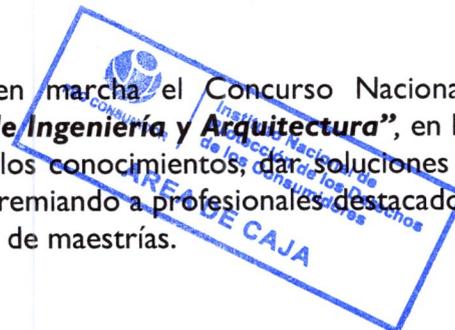
### **“INCONCRETO. PREMIO A LA EXCELENCIA EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA”.**

La razón social **PREMIOS INCONCRETO (PREMINC), S.R.L.**, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil Número 196000SD, Registro Nacional de Contribuyente Núm. 1-32-95003-8, con domicilio social en la Avenida Abraham Lincoln, Núm. 1025, Ensanche Serrallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por: a) **THERRESTRA, S.A.S.**, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la calle Filomena Gómez de Cova, Núm. 03, Edificio Corporativo 2015, Nivel 16, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su gerente el señor **HUMBERTO HUGO PÉREZ OVALLES**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 054-0061491-2 y b) **CONSTRUCTORA AYBAR, S.R.L.**, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la avenida Abraham Lincoln, Núm. 1025, Ensanche Serrallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su gerente el señor **RAFAEL FEDERICO AYBAR MEDRANO**, dominicano, mayor de edad, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1343877-4, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designado mediante asamblea de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo; empresa que tiene a bien presentar las siguientes Bases legales que establecen las condiciones, restricciones y prerrogativas para participar en el Concurso Público Nacional: *“Inconcreto. Premio a la excelencia en las áreas de Ingeniería y Arquitectura”*, a saber:

#### **I. OBJETO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO.**

La razón social **PREMIOS INCONCRETO (PREMINC), S.R.L.**, es una empresa dedicada a proveer estudios, capacitaciones y talleres en temas relacionados a las áreas de Ingeniería y Arquitectura, con un alto interés en contribuir al avance en estas ramas, así como promover el interés en la formación académica de jóvenes, a través de la creación de plataformas que incentiven la participación y promoción con las empresas vinculadas al sector.

En ese sentido, la empresa, ha decidido poner en marcha el Concurso Nacional: **“Inconcreto. Premio a la excelencia en las áreas de Ingeniería y Arquitectura”**, en lo adelante *“El Concurso”*, con el objetivo de fortalecer los conocimientos, dar soluciones y respuestas a desafíos empresariales, reconociendo y premiando a profesionales destacados en dichos campos, a través del otorgamiento de becas de maestrías.



Asimismo, y como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa, se ha tomado la iniciativa de lanzar el concurso con la finalidad de crear sinergias y relaciones sólidas con instituciones académicas y universidades para incentivar las colaboraciones futuras en investigación y desarrollo en las áreas de Ingeniería y Arquitectura.

Las bases legales del concurso han sido diseñadas cumpliendo con las normativas vigentes en materia de protección de los derechos del consumidor y usuario, con el ánimo de proteger los intereses del grupo social al que está enfocado. Estas bases han sido previamente discutidas y aprobadas por el órgano de gestión de las empresas que conforman la sociedad comercial **PREMIOS INCONCRETO (PREMINC), S.R.L.**, y, por tanto, el lanzamiento y ejecución del concurso quedaron formalmente autorizados.

## 2. LOGOS, LINEA GRÁFICA E IMAGEN DEL CONCURSO.

El logo oficial del concurso consiste en un diseño compuesto por la palabra “Inconcreto”, formado con letras rellenas con una textura de concreto, característica representativa de la marca, en combinación con el color verde que genera carácter. Los colores primarios los conforman el verde (#355A31) y el gris de tonalidad más oscura (#B4AEB2) tomando como el color secundario un gris de tonalidad más clara (#D1D3D4). Es una marca registrada y propiedad exclusiva de **PREMIOS INCONCRETO (PREMINC), S.R.L.**, en lo adelante “El Organizador”.

El uso no autorizado de este logo está estrictamente prohibido y puede estar sujeto a acciones legales. La línea gráfica será utilizada de manera consistente en todos los materiales de promoción, comunicaciones y publicaciones relacionadas con el concurso. La imagen del concurso podrá incluir, entre otros, ilustraciones, lemas motivacionales y gráficos relacionados con la ingeniería y la arquitectura.

El uso autorizado de la línea gráfica y la imagen del concurso se limitará a las actividades promocionales y de comunicación relacionadas con el concurso. Estos elementos podrán ser utilizados por “El Organizador”, patrocinadores y promotores del gremio con el propósito de promover y difundir el concurso.

Los participantes del concurso y terceros interesados en utilizar la línea gráfica, el logo o la imagen del concurso para promover la participación pueden solicitar autorización al Organizador. Dicha autorización debe ser concedida por escrito y estará sujeta a los términos y condiciones establecidos por “El Organizador”.

“El Organizador” podrá modificar la línea gráfica, el logo y la imagen del concurso en cualquier momento y sin previo aviso. Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales de difusión.

## 3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONCURSO.

El ámbito geográfico del concurso se limita a la República Dominicana (RD). El concurso se llevará a cabo en territorio dominicano, y solo los dominicanos con cédula válida podrán participar y ser elegibles para los premios y oportunidades ofrecidas en el mismo.



Todas las actividades relacionadas con el concurso, incluyendo el registro, la selección de participantes y la premiación, estarán restringidas al territorio de la República Dominicana, de acuerdo con las leyes y regulaciones del país, aún cuando se promocióne la misma por plataformas digitales, con difusión y promoción en cualquier otro medio de comunicación que tenga alcance o sea de acceso universal.

#### **4. IDIOMA.**

El idioma oficial del concurso será el español. Todos los documentos, formularios, comunicaciones, presentaciones y materiales relacionados con el concurso, así como todas las interacciones con los participantes, el jurado y cualquier otro aspecto del concurso, se llevarán a cabo en español. Cualquier comunicación oficial, anuncio o notificación relacionada con el concurso se realizará en español.

#### **5. ORGANIZADORES**

El Organizador oficial del concurso es **PREMIOS INCONCRETO (PREMINC), S.R.L.**, en lo adelante (“El Organizador”). Todas las responsabilidades relacionadas con la planificación, coordinación y ejecución del concurso recaen sobre éste.

Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo sobre las presentes bases o la ejecución del concurso, serán dirigidas exclusivamente al organizador, a través de los números de contacto (849)-456-7791 o los siguientes correos electrónicos: [info@premiosinconcreto.com](mailto:info@premiosinconcreto.com) y [contacto@premiosinconcreto.com](mailto:contacto@premiosinconcreto.com).

No obstante, el organizador podrá contar con patrocinadores o promotores del gremio que puedan colaborar en la realización del concurso. Los patrocinadores y promotores del gremio pueden proporcionar apoyo financiero, logístico, promocional u otros recursos para el concurso. Su participación puede incluir la provisión de premios, espacios para eventos, promoción en sus respectivas redes o contribuciones en especie.

Es importante destacar que, aunque pueda haber patrocinadores o promotores del gremio involucrados en el concurso, el organizador, mantendrá la autoridad y la responsabilidad final en todas las decisiones relacionadas con el concurso, incluyendo la selección de ganadores y la gestión de los premios. Cualquier colaboración con patrocinadores o promotores del gremio se llevará a cabo de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el organizador.

#### **6. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN.**

La convocatoria al concurso será publicada y difundida en los siguientes medios y plataformas:

- Página web oficial de el organizador, es decir [www.premiosinconcreto.com](http://www.premiosinconcreto.com).
- Redes sociales oficiales del organizador. (Instagram/Facebook/YouTube/LinkedIn: *Premiosinconcreto*).

- Medios de comunicación locales y nacionales.
- En las plataformas comunicacionales de las Instituciones académicas y universidades relevantes.
- En las plataformas comunicacionales de los gremios y asociaciones profesionales relacionados con la ingeniería y la construcción.

Del mismo modo, las Bases se podrán retirar en la dirección física o el domicilio del organizador, es decir en la avenida *Abraham Lincoln, Núm. 1025, Ensanche Serrallés, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.*

La información detallada sobre el concurso, las fechas, los requisitos de participación y los premios se encuentran incluidas en estas bases legales y se proporcionarán en las publicaciones mencionadas anteriormente. Todas las comunicaciones oficiales relacionadas con el concurso se realizarán a través de los canales de difusión previamente establecidos.

## **7. INICIO Y DURACIÓN DEL CONCURSO.**

El concurso iniciará con la publicación y convocatoria de las bases legales en los medios y plataformas previstos. Asimismo, el lanzamiento está pautado para el **día veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, fecha que se reputa como el inicio del concurso.

El organizador llevará a cabo una actividad de promoción donde se presentará un video expectativa relacionado al concurso en fecha **veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**.

Asimismo, el concurso finalizará con la entrega de los premios a los ganadores seleccionados. Dicha entrega tendrá lugar en fecha **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VIENTICUATRO (2024)**, en las formas previstas en estas bases.

## **8. PERFIL DE PARTICIPANTES. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

La participación en el concurso solo estará abierta para personas físicas, hombres y mujeres, de nacionalidad dominicana.

Para ser elegible como participante en el concurso, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

1. Ser dominicano y ciudadano de la República Dominicana, con cédula de identidad válida y vigente al momento de la inscripción.
2. Ser egresado de las carreras de Ingeniería Civil o Arquitectura, de una institución educativa reconocida y acreditada en la República Dominicana.
3. Poseer un título universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura, certificado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).

4. Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia laboral en el campo de la ingeniería o la arquitectura, excluyendo pasantías y prácticas académicas.
5. Contar con dos (2) referencias laborables verificables.

**Exclusiones.** Quedan excluidos de la participación en este concurso todas las personas jurídicas, empresas, grupos comerciales, asociaciones, los empleados, directores, funcionarios y sus familiares directos: padres, hijos, cónyuges y hermanos de “El Organizador”, así como cualquier persona que colabore profesionalmente en la organización de este concurso y miembros del jurado.

## 9. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el concurso, se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia de ambos lados del documento de identidad.
2. Una copia legible y válida del título universitario.
3. La certificación correspondiente al Título Universitario, emitida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).
4. Proporcionar un currículum vitae (CV) actualizado que detalle su experiencia laboral relevante al momento de la inscripción. El currículum vitae (CV) presentado debe incluir información precisa y verificable sobre la experiencia laboral, indicando las fechas de inicio y finalización de cada puesto de trabajo, el nombre del empleador y una descripción de las responsabilidades y logros relevantes. Adicionalmente, el Currículum debe contener referencias laborables verificables.
5. Completar un formulario de inscripción en línea, el cual estará disponible en la página web del organizador ([www.premiosinconcreto.com](http://www.premiosinconcreto.com)).
6. Adjuntar a la página web del organizador ([www.premiosinconcreto.com](http://www.premiosinconcreto.com)), **UNA (1) CARTA (No más de 600 palabras) O UN (1) VIDEO** con las siguientes características:
  - Debe ser cargado en un formato mp3.
  - Debe ser cargado en un tamaño máximo de treinta megabytes (30 MB).
  - Debe ser de un tiempo mínimo de duración de treinta segundos (00:30) y un tiempo máximo de duración de un minuto con cuarenta y cinco segundos (1:45).
  - El participante será el orador principal del video.
  - No debe filmarse a contraluz, deberá ser con luz frontal (natural o no), con el fin de que los jurados puedan visualizar con claridad a cada concursante.

9.1

- En la carta o el video, el participante debe responder lo siguiente:
  - a. Historial Personal y Profesional.
  - b. ¿Dónde trabaja actualmente?
  - c. Ejemplo de algo extraordinario que el participante haya logrado en su carrera.
  - d. ¿Por qué el participante merece ganar el Premio?

Los participantes podrán elegir indistintamente si desean participar con la carta o el video. En caso de presentarse ambas, el jurado evaluará únicamente el video.

Los participantes que hayan sometido previamente el video y deciden cambiarlo por la carta, lo podrán hacer, antes del término dispuesto para la finalización de las inscripciones.

El Organizador del concurso podrá verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente. A los participantes seleccionados se les podrá exigir proporcionar documentación adicional para comprobar su elegibilidad, incluyendo copias de su cédula de identidad, título universitario, certificados de otros estudios, participación en entrevistas, entre otras cuestiones que respalden su experiencia laboral.

Los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente o que proporcionen información falsa o engañosa serán descalificados del concurso. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta cláusula resultará en la descalificación automática del participante.

Todas las decisiones relacionadas con la elegibilidad de los participantes serán tomadas por el Organizador y serán definitivas y vinculantes. Cualquier disputa relacionada con la elegibilidad será resuelta por el Organizador de acuerdo con las regulaciones y políticas del concurso.

## 10. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Una vez culminada la convocatoria y el proceso de inscripción de los participantes, inicia el proceso de selección, a través de fases y rondas de eliminación. Estas rondas de eliminación se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de actividades del concurso y de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases legales. El concurso tendrá las siguientes etapas:

- **Primera Etapa (Fase I):** Esta es la primera fase del Concurso y será manejada por el Jurado Junior. Del universo de participantes evaluados, el jurado junior seleccionará veinte (20) participantes, los cuales hayan obtenido la puntuación más alta, conforme los criterios de evaluación detallados más abajo y la verificación de los requisitos exigidos. Inmediatamente queden seleccionados los primeros veinte (20) participantes, el jurado junior quedará deshabilitado.
- **Segunda Etapa (Fase II):** En esta segunda fase, se conformará el jurado senior. Este equipo evaluará nuevamente los veinte (20) participantes seleccionados en la

primera fase por el jurado junior, conforme los criterios de evaluación establecidos y se seleccionarán los diez (10) candidatos que hayan obtenido la puntuación más alta, tomando en cuenta los rubros indicados debajo y tomando en cuenta las cartas o los videos presentados.

- **Tercera Etapa (Fase III):** En esta tercera etapa los jurados seniors evaluarán nuevamente a los diez (10) candidatos seleccionados en la Fase II, a través de:
  - a. Entrevistas individuales. Las entrevistas consistirán en preguntas de carácter profesional relacionadas a las áreas de Ingeniería y Arquitectura y además en abundar sobre los aspectos de las cartas o los videos presentados. Las ponderaciones para las entrevistas serán basadas en las puntuaciones y rubros establecidos en los criterios de evaluación.
  - b. Valores en las Pruebas de Admisión. Los diez (10) candidatos deberán completar una prueba de admisión impartida por la Universidad Instituto Tecnológica de Santo Domingo (INTEC).
  
- **Cuarta Etapa (Fase IV – Votación Popular):** Los diez (10) finalistas pasarán adicionalmente a una etapa de votación popular. Se someterán los candidatos al escrutinio público a través de promociones en redes sociales, página web de los organizadores, patrocinadores y terceros. Esta votación popular durará el tiempo establecido en el cronograma y representará el 10% de las puntuaciones. El 90% restante de las puntuaciones serán otorgadas por el Jurado senior, valorando a los diez (10) participantes conforme las ponderaciones establecidas en los criterios de evaluaciones mencionados.
  
- **Quinta Etapa (Fase V – Selección de los Finalistas):** Finalmente los jurados seniors, luego de ponderar las evaluaciones, las valoraciones de las pruebas de admisión, las puntuaciones en la votación popular seleccionarán los cuatro (4) ganadores, los cuales serán presentados y anunciados en el evento de premiación que tendrá a bien llevar a cabo el organizados, así como por las redes sociales.

Los criterios de eliminación se basarán en los resultados de las evaluaciones realizadas por los comités de selección, las puntuaciones asignadas a los participantes, y los porcentajes establecidos en cada criterio. Los participantes que superen con éxito una ronda de eliminación pasarán a la siguiente fase del concurso de acuerdo con el cronograma establecido en las bases legales.

Los resultados de cada ronda de eliminación serán notificados a los participantes de manera oportuna y de acuerdo con el calendario del concurso. La notificación se realizará a través de la publicación en la página web del organizador, de aquellos candidatos que pasan a la siguiente ronda, quedando claramente entendido que el que no figure en dicha lista habrá sido eliminado.

Las decisiones finales sobre la eliminación de participantes y el paso a las siguientes fases del concurso estarán a cargo de los equipos de jurados designados al efecto, salvo la Fase IV,

que dependerá en un 10% de la votación popular y salvo los resultados arrojados por las pruebas de admisión tomadas por los candidatos.

Del grupo de diez (10) semifinalistas, se seleccionarán solo cuatro (4), los cuales habrán obtenido las mejores puntuaciones en la prueba de admisión. El semifinalista que no haya superado la prueba de admisión será descalificado.

Estas decisiones serán inapelables y reflejarán la evaluación objetiva y justa de los participantes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases legales del concurso. Los participantes serán notificados de sus resultados en cada etapa de selección de acuerdo con el calendario establecido en las bases legales del concurso.

## **II. NOTIFICACIÓN A GANADORES.**

Los ganadores del concurso serán notificados y dados a conocer por su nombre y los cuatro últimos dígitos del terminal de su cédula de identidad, en una actividad de premiación que llevará a cabo el organizador, en la fecha, lugar y hora establecidas en el cronograma de actividades incluido en las presentes bases.

Los ganadores seleccionados deberán presentar su documento de identidad o un poder de representación debidamente notariado y otorgado a un tercero apoderado. Adicionalmente, se publicará el nombre de cada ganador a través de circulares colocadas en los establecimientos del organizador y de los patrocinadores, a través de la página web de las empresas participantes y por los medios digitales establecidos al efecto.

El reclamo del premio debe ser realizado personalmente por el ganador, quien deberá asistir de manera obligatoria a la actividad de premiación que tendrá a bien llevar a cabo el organizador. La participación de los ganadores en dicha actividad es de carácter obligatorio, a los fines de procurar y recibir el premio.

El ganador que no asista a la actividad quedará inmediatamente descalificado, salvo que presente una constancia justificada sobre la falta. Se admitirán constancias justificadas y legítimas aquellas eventualidades que conlleven enfermedad grave, lesión física, fallecimiento de un familiar, problemas judiciales, condiciones climáticas extremas, incapacidad debido a restricciones gubernamentales.

El jurado senior tiene la obligación de comprobar la veracidad de la justificación y aprobarla, para lo cual contactará e informará al ganador del concurso, a través de los números telefónicos, correo electrónico, mediante comunicación escrita o cualquier medio que figure en los registros y el formulario llenado al momento de la inscripción. El ganador, dispondrá de un plazo de **CINCO (5) DÍAS LABORABLES** luego de ocurrido el hecho eventual y justificado, para reclamar su premio.

Vencido dicho plazo, sin que el ganador haya procurado su premio, este perderá la opción de recibir el mismo y se elegirá un **ganador alterno**, quien contará con los mismos plazos establecidos anteriormente, para recibir el premio. De la misma manera, si un ganador no

se presenta a la actividad de premiación ni tampoco presenta justificación alguna, quedará automáticamente descalificado y los jurados elegirán un ganador alternativo.

Los ganadores alternos serán escogidos por el Jurado Senior, equipo que tomará en cuenta los competidores que hayan alcanzado el mayor puntaje, según las evaluaciones realizadas.

Con la aceptación del premio, los ganadores autorizan al organizador a difundir sus nombres, apellidos y los 4 últimos dígitos de su cédula o documento de identidad, imágenes y voces, por el período de duración de este concurso y durante los doce (12) meses subsiguientes a la finalización del mismo, con fines publicitarios relacionados con el concurso, en los medios digitales y publicitarios, sin que ello implique la necesidad de compensación alguna por parte de los organizadores, patrocinadores o cualquier equipo de promoción y ejecución del concurso.

Vencido dicho plazo, el organizador y los ganadores podrán, de común acuerdo consentir el uso de difundir cualquier nombre, identidad, imágenes y voces relacionadas a los ganadores del concurso, siempre que se haga con previa autorización.

## 12. CRITERIOS, RUBROS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación de los participantes se llevará a cabo considerando **TRES (03)** criterios principales, cada uno de los cuales contribuirá a la puntuación total del participante. Los criterios y sus respectivos porcentajes de evaluación quedan definidos conforme se establece en la siguiente tabla:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	ITEM	VALOR EN %
Antecedentes Académicos & Formación Profesional	65%	Antecedentes Académicos	20%
		Experiencia Profesional (Logros obtenidos)	25%
		Logros obtenidos en su carrera profesional	20%
Antecedentes Personales	15%	Situación Familiar (casado, hijos, dependientes)	5%
		Historia Personal y Profesional, (Logros)	6%
		Participantes de Provincias, excluyendo Distrito Nacional y Santiago	1%
		Participantes educados en escuela/universidades públicas, becas	1%
		Participantes beneficiarios de becas estudiantiles	1%
		Participantes con Discapacidades	1%

9.6

Razones para ganar el premio	20%	Declaración de intereses e intenciones para ganar el concurso.	20%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>

En caso de empate en las puntuaciones totales durante cualquier etapa de selección, se utilizarán criterios adicionales, como entrevistas, acercamientos o alguna carta motivacional, para tomar una decisión final. La decisión del jurado será definitiva, sin embargo, los participantes podrán requerir aclaraciones y revisiones sobre las puntuaciones obtenidas o los criterios aplicados a cada caso en particular.

El proceso de evaluación se llevará a cabo con total transparencia y confidencialidad. La información personal y los datos de los participantes serán tratados con la debida confidencialidad y solo serán compartidos con el personal involucrado en el proceso de selección.

### 13. JURADO.

El Concurso estará dirigido por dos equipos de jurado: a) Jurados Junior (Primer Filtro) el cual quedará desapoderado y deshabilitado una vez culmine dicha fase y b) los Jurados Senior quienes estará a cargo de dirigir y coordinar las evaluaciones y selecciones desde la Fase II y hasta el final del concurso donde sean seleccionados los ganadores.

Los equipos de jurados conformados al efecto tendrán la responsabilidad de observar y evaluar cuidadosamente las actuaciones de los participantes en cada fase del concurso. Esto implica calificar aspectos como la calidad técnica, la creatividad, la originalidad y la ejecución general de cada actuación.

De manera adicional, el cuerpo de jurados debe mantener la imparcialidad y no mostrar favoritismo hacia ningún participante, evitando prejuicios y manteniendo una mente abierta durante todo el proceso de evaluación. Son además los responsables de dar respuestas a las dudas respecto el proceso de selección, evaluación y premiación.

El Jurado de “El Concurso” estará conformado por al menos diez (10) miembros integrados por:

- **JURADO JUNIOR:** Este equipo de jurados estará conformado por seis (6) representantes designados por “El Organizador”, los cuales deberán ser ingenieros civiles profesionales ejerciendo sus carreras en el sector. Antes del cierre de inscripción, el organizador anunciará los nombres y calidades del equipo que conformará el jurado Junior.
- **JURADOS SENIOR:** Este equipo de jurados estará conformado por un rango de ocho (8) a diez (10) integrantes, los cuales deberán ser profesionales egresados de la carrera de Ingeniería Civil, destacados en su trayectoria profesional dentro de la industria. Adicionalmente este cuerpo de jurados seniors estará conformado

indistintamente por miembros de equipos líderes de grandes empresas de construcción relacionadas al sector, miembros de los gremios de la industria y miembros designados por INTEC y que formen parte del cuerpo de organizadores de los programas académicos de ingeniería civil

#### 14. LOS PREMIOS

Los cuatro (4) ganadores del concurso recibirán como premio una (1) beca para cursar una **MAESTRIA EN CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCION**, en el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)**, en lo adelante “La Universidad”, cuyo costo está valorado en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$478,960.00)**, costo que incluye el pago de los créditos, el laboratorio, carnet y el derecho a graduación. Todos los impuestos y tasas necesarios para formalizar el traspaso del premio al ganador o ganadora serán cubiertos por el organizador.

El Organizador no se hará responsable de gastos en que el ganador o ganadora incurra para exigir, retirar o hacer uso del premio. El premio no es transferible ni podrá ser requerido un cambio de las especificaciones de este, incluyendo su fecha de inicio o su sustitución por el equivalente en dinero u otro artículo. El premio tampoco incluye conceptos adicionales que se puedan generar durante el curso de la maestría y que no hayan sido especificados en el párrafo anterior.

Los ganadores deben cumplir con todos los requisitos de admisión establecidos por la Universidad para el programa de maestría. Esto incluye, pero no se limita a, la presentación de documentos académicos, la aprobación de exámenes de ingreso y cualquier otro proceso de admisión requerido por la misma.

Los ganadores deben cumplir con las normativas, políticas y reglamentos de la Universidad. Esto incluye el respeto de los códigos de conducta, la asistencia a clases, el seguimiento de las fechas y plazos académicos, y cualquier otra disposición académica y administrativa de la Universidad.

Los ganadores deben mantener un desempeño académico satisfactorio de acuerdo con los estándares establecidos por la Universidad. Cualquier incumplimiento o bajo rendimiento académico puede resultar en la revocación de la beca por parte de la Universidad.

Los ganadores deben completar el programa de maestría dentro del período reglamentario previsto en el pensum. Cualquier extensión de la duración del programa estará sujeta a la aprobación de la Universidad y el premio no cubre la extensión de periodos.

La Universidad podrá el derecho de revocar la beca en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos. En caso de revocación, el ganador será responsable de todos los costos asociados con la maestría.

El Organizador del concurso se compromete a informar a los ganadores de cualquier cambio en las condiciones de la beca que sean implementados por la Universidad, en cualquier momento, aún durante la ejecución del concurso.

En caso de que, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, “El Organizador” se le imposibilite entregar el premio según lo especificado anteriormente, podrá sustituirlo total o parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes.

### 15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPA DEL CONCURSO	FECHA	LUGAR / MEDIO	HORA
Promoción de Video Expectativa	18/02/2024	A determinar lugar. Publicación en Medios Digitales	A determinar
Lanzamiento y Promoción	20/02/2024	A determinar	A determinar
Publicación y Aviso Convocatoria. Inicio del Concurso.	21/02/2024	Publicación en Medios Digitales	8:00 a.m.
Inscripciones Participantes	21/02/2024	Conforme Bases	8:00 a.m.
Finalización Inscripciones	05/05/2024	Conforme Bases	11:59 p.m.
Inicio de Evaluaciones y rondas de eliminación. Fase I	06/05/2024	Interno	8:00 a.m.
Finalización Fase I	12/05/2024	Interno	11:59 p.m.
Inicio de Evaluaciones y rondas de eliminación. Fase II	13/05/2024	Interno	8:00 a.m.
Finalización Fase II	20/05/2024	Publicación en Medios Digitales	11:59 p.m.
Inicio de Evaluaciones y rondas de eliminación. Fase III	21/05/2024	Publicación en Medios Digitales	8:00 a.m.
Finalización Fase III	30/05/2024	Interno	11:59 p.m.
Inicio Votación Popular	19/06/2024	Publicación en Medios Digitales	8:00 a.m.
Finalización Votación Popular	23/06/2024	Publicación en Medios Digitales	11:59 p.m.
Evaluación y selección de los Ganadores	24/06/2024	Interno	A determinar
Evento de Premiación. Anuncio de ganadores.	26/06/2024	A determinar. Publicación en Medios Digitales	4:00 p.m.

### 16. OTRAS DISPOSICIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Al participar e inscribirse, cada aspirante acepta acatar y regirse fielmente por estas reglas, las

cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a este concurso.

Los participantes se comprometen a presentarse en todas las actividades relacionadas al concurso donde sean requeridos, sin que esto conlleve contraprestación económica u obligación contractual o laboral por parte de los organizadores.

Cada participante reconoce y acepta, que en caso de presentarse alguna condición o situación de salud imprevista que imposibilite su presentación o participación activa en las fases del concurso o durante el período de competencia, deberá notificarlo y en todo caso, deberá retirarse de la competencia.

Si se descubriera que cualquiera de los participantes ha mentido o falsificado la información suministrada y los organizadores o el jurado entienden que dicha omisión es de carácter determinante, este participante quedará inmediatamente eliminado del concurso, sin que esto implique remuneraciones u obligaciones de ningún tipo.

Los videos, interacciones, cartas y lenguaje con los que participarán los concursantes deberán ser presentados acorde a las normas y buenas costumbres por lo que no promoverán antivalores, letras sucias o explícitas y conductas violentas. De comprobarse dichas conductas, los organizadores o el jurado tendrán la facultad de descalificar al participante.

La violación a las reglas del concurso, normas de comportamiento o lineamientos generales y las indicaciones suministradas por cualquier miembro del jurado o de los organizadores, podrían significar la inmediata eliminación del concurso, sin que esto implique remuneraciones u obligaciones de ningún tipo.

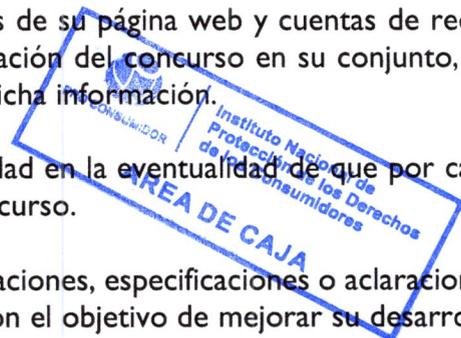
## 17. MODIFICACIONES

El organizador posee el derecho de modificar las condiciones del presente concurso e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello, en cualquier momento dentro del plazo de participación, así como la dinámica y las fechas del mismo y cualquier otro aspecto relacionado con el concurso, con previa notificación al Departamento Jurídico-Registro del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 009.201.

En todo caso, se compromete a comunicar a través de su página web y cuentas de redes sociales las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

El organizador no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar el concurso.

El Organizador del Concurso podrá realizar modificaciones, especificaciones o aclaraciones en las bases del concurso en cualquier momento, con el objetivo de mejorar su desarrollo y garantizar una competencia justa y transparente.



Las modificaciones, especificaciones o aclaraciones que se realicen por parte del Organizador deberán ser comunicadas a todos los participantes de manera oportuna y efectiva, preferiblemente a través de la página web oficial del Concurso, por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación utilizado para informar a los participantes.

Las modificaciones, especificaciones o aclaraciones realizadas por el Organizador no podrán alterar elementos sustanciales del Concurso, ni provocarán daños injustificados a los derechos de los participantes. Los elementos sustanciales incluyen, entre otros, los premios ofrecidos, los criterios de selección y los requisitos de elegibilidad.

En caso de que se realicen modificaciones, especificaciones o aclaraciones en las bases del concurso, los participantes serán informados de manera clara y concisa sobre las actualizaciones y se les proporcionará la oportunidad de plantear cualquier consulta o inquietud que puedan tener.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

**PREMIOS INCONCRETO (PREMINC), S.R.L.,**



**HUMBERTO HUGO PÉREZ  
OVALLES**

Representante de:  
**THERRESTRA, S.A.S.**



**RAFAEL FEDERICO AYBAR  
MEDRANO**

Representante de:  
**CONSTRUCTORA AYBAR, S.R.L.**

